

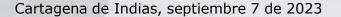


# Desarrollo y regulación de los ecosistemas de activos virtuales en Colombia

César Ferrari Ph.D.

Superintendente Financiero de Colombia

Congreso Internacional de TIC - ANDICOM

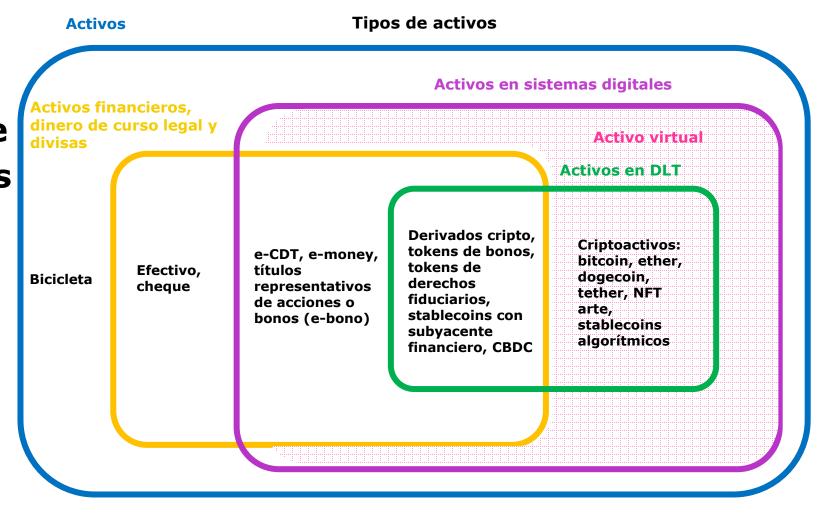






## Caracterización de los mercados de activos virtuales

Para comprender la naturaleza económica de un activo y aproximarnos a su regulación, resulta fundamental entender el uso que se le da al mismo, así como la tecnología que está detrás de su funcionamiento.



DLT: Distributed Ledger Technology. Un ejemplo es blockchain.

Fuente: Elaboración InnovaSFC con base en Consejo de Estabilidad Financiera (2023) y Grupo de Acción Financiera Internacional (2023).

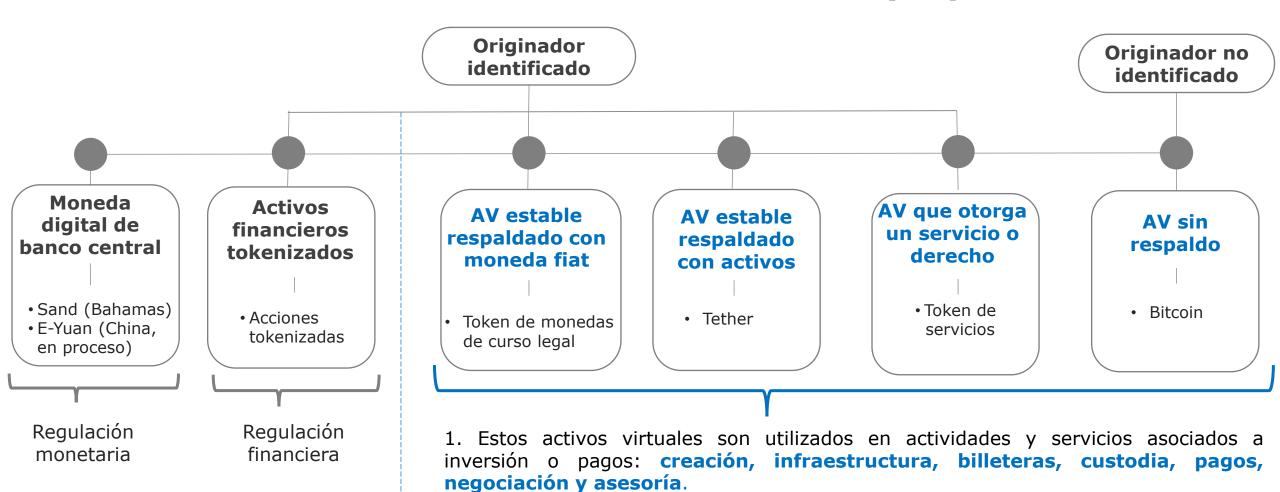
## ¿Qué es un activo virtual?

Es una representación digital de valor o de derechos que puede utilizarse con fines de pago o de inversión, así como crearse, transferirse y almacenarse mediante la Tecnología de Registro Distribuido o similares.

No incluye la representación de moneda de curso legal, divisas, valores ni otros activos financieros.

Fuente: Consejo de Estabilidad Financiera "Regulation, Supervision and Oversight of "Global Stablecoin Arrangements" (2022) y GAFI. Estándares internacionales sobre la lucha contra el LAFT. 2023

## Clasificación de activos virtuales (AV)



Fuente: Elaboración Innova SFC basado en Autoridad Bancaria Europea y Banco de Pagos Internacionales (2023).

2. Colombia **no ha desarrollado un marco normativo** para estos activos y modelos

de negocio.

## Beneficios y riesgos de los activos virtuales en sus usos financieros



### **Oportunidades**

- Eficiencias en términos de tiempo y costo de las operaciones, así como de los procesos.
- Competencia: nuevas ofertas de servicios "sustitutos" y "complementarios" frente al sistema financiero tradicional.
- Alternativas tecnológicas que promueven aún más la transparencia, integridad y trazabilidad en operaciones.



#### Retos

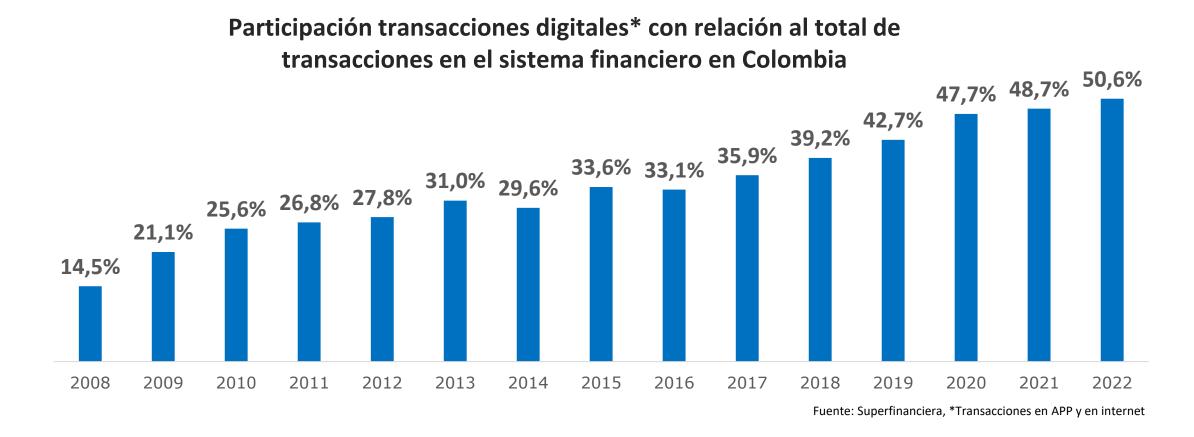
- Garantizar la protección a consumidores e inversionistas: revelación adecuada de información, auditorías y manipulación.
- Materialización de riesgos legales, operacionales, de ciberseguridad, de lavado de activos, de mercado, de crédito, de contraparte, de liquidez y de estabilidad financiera.
- Adopción en economías ilícitas e informales.
- Escalabilidad de las redes en un mundo cada vez más digital e interoperabilidad con el sistema económico actual.





# Evolución de los mercados de activos virtuales

### Cada vez se realizan más transacciones de manera virtual

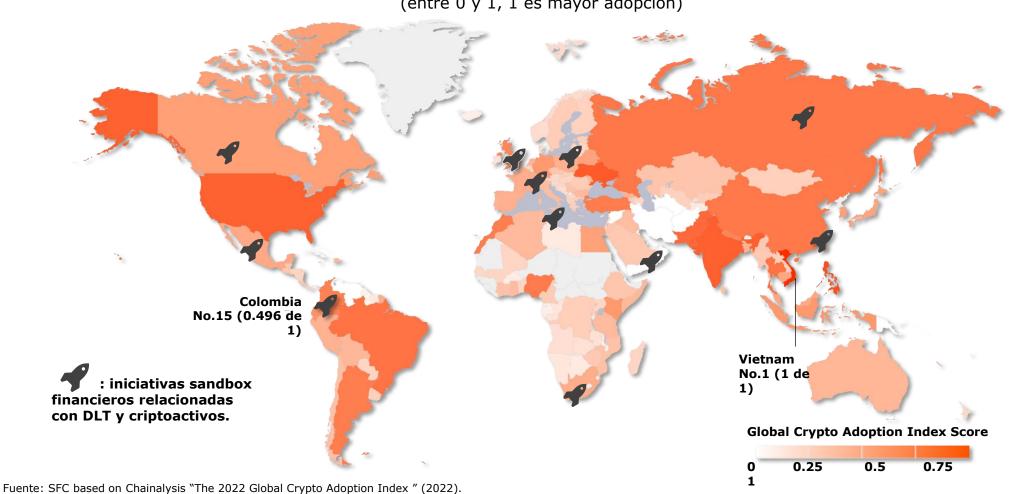


La regulación es clara en materia de "activos financieros virtuales" (Ej: e-money, e-cdt). ¿Cuál debería ser la regulación para otros activos digitales como los criptoactivos?

## En el mundo hay un mayor uso de activos virtuales

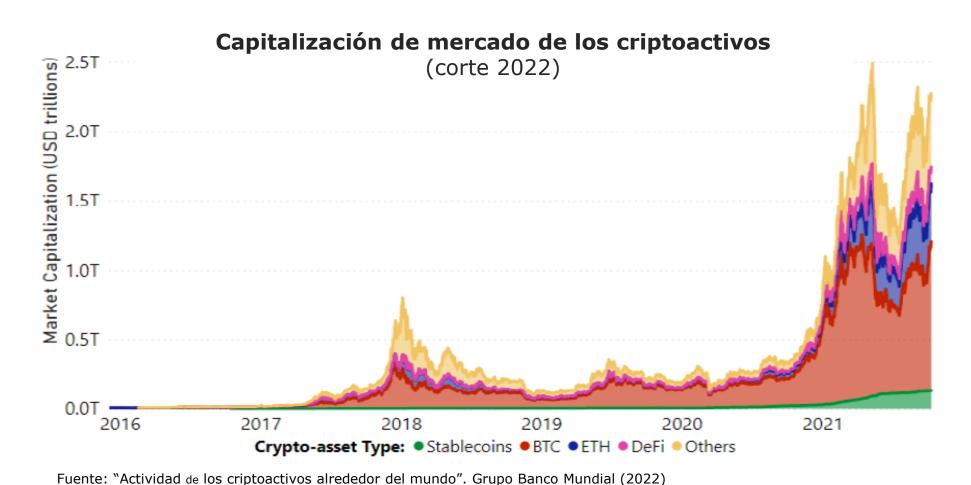
#### Indicador de adopción mundial de criptoactivos

(entre 0 y 1, 1 es mayor adopción)



Sólo un **6%** de las jurisdicciones mantienen una postura restrictiva respecto al bitcoin (6 países lo restringen y 3 lo declaran ilegal).

## Los activos virtuales (como los criptoactivos) han pasado de ser productos de nicho a ganar espacio en distintas jurisdicciones como opciones de inversión, coberturas e instrumentos de pago



## Colombia es uno de los países que ha adoptado los activos virtuales

Ranking de adopción de criptoactivos en el mundo Top 6 y posición de países sudamericanos en el top 20

(Muestra: 146 países)

## Hipótesis de adopción en Colombia

- 1. Transacciones de remesas: elevada población migrante.
- 2. Colombia es un hub de innovación fintech en América Latina y El Caribe.
- 3. Uso de criptoactivos para pagos en economías criminales, ilegales e informales.

		Ranking general	Ranking cripto por paridad de poder adquisitivo	Ranking cripto por transferencia	Ranking por volumen de intercambio P2P	Ranking cripto por paridad de poder adquisitivo en protocolo DeFi	Ranking por transferencia en protocolo DeFi
*	Vietnam	1	5	5	2	7	6
	Filipinas	2	4	4	66	13	5
	Ucrania	3	6	6	39	10	14
8	India	4	1	1	82	1	1
#	EE. UU.	5	3	3	111	3	2
C	Pakistán	6	10	10	50	22	16
•	Brasil	7	7	7	113	8	7
*	Argentina	13	13	13	26	21	25
	Colombia	15	23	23	10	27	29
<b>*</b>	Ecuador	18	37	37	6	45	56

Fuente: Chainalysis, The 2022 Geography of Cryptocurrency Report





# ¿Por qué y cómo regular y supervisar los mercados de activos virtuales relacionados con el sector financiero?





# La Superfinanciera no regula, pero puede sugerir regulación.

## ¿Por qué regular los activos virtuales?

- Las autoridades deben contar con políticas regulatorias integrales, aplicables a las actividades con activos virtuales y a los proveedores de servicios de activos virtuales que sean proporcionales a su riesgo, tamaño, complejidad e importancia sistémica y coherentes con las funciones económicas que desempeñan.
- Lo anterior, en consonancia con el principio de "misma actividad, mismo riesgo, misma regulación" y las normas internacionales pertinentes, teniendo en cuenta los riesgos específicos asociados a las actividades con activos virtuales.

Fuente: Consejo de Estabilidad Financiera.. High-level Recommendations for the Regulation, Supervision and Oversight of Global Stablecoin Arrangements. 2023

## ¿Qué se busca con la regulación de activos virtuales en el sistema financiero?

Apoyar la innovación y competencia

Protección a consumidores e inversionistas

Gestión de riesgos y medidas prudenciales

Formalización y legalidad

Seguridad jurídica



#### Brindar herramientas

para promover nuevos modelos de negocio y eficiencias que trae la tecnología blockchain.

#### **Definir medidas**

de revelación adecuada de información, segregación de activos, tratamiento de datos e integridad del mercado. Adoptar sistemas integrales de gestión de riesgos, requisitos prudenciales y gobierno corporativo.

Promover servicios de activos virtuales que permitan acceder a información de clientes y transacciones con fines de emprendimiento, tributación y actividades lícitas.

Establecer un marco jurídico sólido que defina claramente el tratamiento normativo de todos los activos virtuales

Fuente: Elaboración InnovaSFC basado en recomendaciones de regulación y supervisión de OECD, CEF, FMI, BIS, IOSCO y GAFI.

## Recomendaciones de organismos internacionales para regular y supervisar activos virtuales

		FSB*	IOSCO	BIS	GAFI
1	Las autoridades deben contar instrumentos y recursos adecuados	X	Х	X	X
2	Basarse en el principio: "misma actividad, mismo riesgo, misma regulación"	х	X	Χ	
3	Promover la cooperación y coordinación nacional e internacional	Х	X	Χ	X
4	Implementar medidas de gobierno corporativo	Х	X	X	
5	Adoptar sistemas de gestión de riesgos	Х	X	X	X
6	Dar un manejo responsable de los datos de los clientes	Х	X	Χ	X
7	Adoptar medidas adecuadas de revelación de información	Х	X		X
8	Gestionar la interconexión con mercados financieros tradicionales	Х		Χ	
9	Tomar medidas para prevenir los conflictos de interés	Х	Х	Χ	
10	Promover la operación con requisitos de segregación patrimonial	Х	X	X	

<sup>\*</sup>FSB: Consejo de Estabilidad Financiera, IOSCO: Organización Internacional de Comisiones de Valores, BIS: Banco de Pagos Internacionales y GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional. Fuente: Elaboración Innova SFC con base en FSB (2023), IOSCO (2023), BIS (2022) y GAFI (2023).

## Resumen: enfoques regulatorios sobre activos virtuales en el mundo

Licenciamiento para PSAV	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
PSAV implementan medidas de cumplimiento prudencial y gestión de riesgos	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí
Principios de estabilidad financiera por parte del Gobierno	Sí		Sí				Sí
Revelación de información por parte de los PSAV	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	

Fuente: Elaboración InnovaSFC con base en FSB (2023), IOSCO (2023), BIS (2023)

PSAV: Proveedores de Servicios de Activos Virtuales

## ¿En qué estamos y hacia dónde vamos?

La SFC, con el apoyo del Ministerio de Hacienda, elabora el **proyecto normativo** que responde a las **necesidades del mercado de activos virtuales** y **adopta recomendaciones** internacionales sobre regulación y supervisión. Incluye las consideraciones del MinTIC y la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL).

El Ministerio de Hacienda lidera el proceso de **socialización y enriquecimiento** de la propuesta normativa con otras autoridades.

## Propuesta regulatoria de proveedores de activos virtuales y creación de activos virtuales para Colombia (1/2)

#### 1. Objetivo

• Marco regulatorio para la creación de activos virtuales (AV) y para los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) en el marco de **actividades de inversión y pago**.

#### **2. Definiciones.** Se reconocen **4 tipos de AV**:

- i) AV referenciado a moneda de curso legal (sólo puede ser creado por entidades con licencia para captar recursos del público);
- ii) AV referenciado a otros activos
- ii) AV de servicios
- iii) AV sin respaldo

#### 3. Licencia de PSAV

- Se crea la actividad de PSAV y se definen actividades: custodia, administración, asesoría, administración de plataformas, compraventa, permuta, ejecución de órdenes por cuenta de terceros y otras relacionadas. No captan dinero de curso legal. Estas actividades pueden realizarse únicamente con los 4 AV definidos
- La SFC otorga licencia y supervisa a PSAV.
  - Deben cumplir con: requisitos prudenciales, gestión integral de riesgos, gobierno corporativo y protección al consumidor financiero.
  - Régimen sancionatorio de entidad vigilada por la SFC.

## Propuesta regulatoria de proveedores de activos virtuales y creación de activos virtuales para Colombia (2/2)

#### 4. Reglas para la creación de AV

- Se define la actividad de **creación y oferta de este tipo de AV**, la cual debe cumplir reglas definidas por el Gobierno Nacional.
- Se crea Registro Nacional de Creadores de Activos Virtuales en cabeza de la SFC.

#### 5. Revelación de información a las autoridades

- Se establecen deberes de revelación de información a las autoridades (DIAN, Banco de la República, MINTIC, SFC, autoridades del orden y demás competentes) respetando en todo momento las leyes de protección de datos personales y cumpliendo la ley de inteligencia.
- **6. Cooperación:** establecer mecanismos de colaboración, coordinación e intercambio de información a nivel nacional e internacional.
- 7. Cumplimiento del régimen de protección de datos personales y competencia de Colombia.
- 8. Adopción de medidas ambientales, sociales y de gobernanza.





## Gracias





## Descárguela en su dispositivo













Superintendencia Financiera de Colombia





